Acta de la Mesa de Contratación

CONSTITUCIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA PROLONGACIÓN CENTRO DEL METROPOLITANO DE GRANADA. EXPEDIENTE: T-MG6212/PPR0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 10 de noviembre de 2021, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Victoria Zambrana Hervás

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios para la redacción del Proyecto constructivo de la prolongación centro del Metropolitano de Granada, Expediente, T-MG6212/PPR0, tramitado por un procedimiento abierto ordinario, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 25 de octubre de 2021 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), y se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 1, detallándose a continuación los licitadores:

1. TÉCNICA Y PROYECTOS, SA
2. UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU INGEROP T3, SLU

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	12/11/2021	PÁGINA 1/2
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBEB8WAE544CTSP5YCRMDU2G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. UTE WSP SPAIN-APIA S.A. SAITEC SA
4. UTE GESER INGENIEROS CONSULTORES SL AECOM INOCSA SL
5. UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL EIS GUIA CONSULTORES SL
6. UTE ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS SL SENER, INGENIERÍA Y SISTEMAS SA
7. UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA PROINTEC S.A.U. ELECTRIFICACIÓN Y ESTUDIOS FERROVIARIOS SOCIEDAD LIMITADA
8. UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA TRN TARYET SA

Del examen y calificación de la documentación administrativa, resultan las siguientes incidencias subsanable en la documentación aportada:

- TÉCNICA Y PROYECTOS, SA

El DEUC aportado consta en el apartado D de la Parte II que no tienen intención de subcontratar alguna parte del contrato. Sin embargo, ha presentado una declaración de subcontratación indicando la intención de subcontratación de cuatro trabajos del contrato, por lo que, si es así, debe rectificarse el DEUC indicando la intención de subcontratar en el dicho apartado.

- UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA TRN TARYET SA

En el DEUC, cada uno de los miembros de la UTE señalan en el apartado c) de la Parte II que se basan en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, aportando el DEUC de la empresa GESMAN, INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L. y no señalan en el apartado d) de la Parte II que tengan intención de subcontratar. Sin embargo, han aportado adicionalmente declaración de subcontratación indicando que tienen intención de subcontratar con GESMAN, INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L. un porcentaje del 25%. Si la UTE tiene intención de subcontratar con esta empresa, además de apoyarse en su capacidad para satisfacer los criterios de selección, debe rectificar el DEUC presentado (apartado d) de la Parte II) en ese sentido. De lo contrario, debe aclararse esta circunstancia.

- UTE GESER INGENIEROS CONSULTORES SL AECOM INOCSA SL

Declaración sobre subcontratación, conforme lo previsto en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP (no se aporta, aunque en el DEUC consta que no tienen intención de subcontratar).

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, los licitadores aporten la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de los dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la mesa a la fecha de la firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	12/11/2021	PÁGINA 2/2
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBEB8WAE544CTSP5YCRMDU2G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	